

Aviso a los Padres/Tutores de Estudiantes sobre la Revelación de “Directorio de Información”

Los Derechos Educativos de la Familia y el Acto de Privacidad, siglas en Inglés (FERPA), una ley federal, requiere que el Distrito Escolar de Avon Grove, con ciertas excepciones, obtenga su consentimiento por escrito antes de la revelación de información personal identificable de los registros educativos de su hijo.

Sin embargo, el Distrito Escolar de Avon Grove puede revelar la información apropiadamente designando “Directorio de Información” sin su consentimiento por escrito, al menos que usted haya avisado al Distrito de lo contrario, de conformidad con los procedimientos del Distrito.

El propósito principal del directorio de información es permitir al Distrito Escolar de Avon Grove incluir este tipo de información de los expedientes educativos de su hijo en ciertas publicaciones de la escuela.

Ejemplos incluye:

- Boletines de noticias
- Programa de una función teatral, mostrando el papel de su hijo en un drama de producción
- El anuario (yearbook)
- Cuadro de honor u otro tipo de reconocimiento
- Programas de graduación
- Actividades deportivas, como por la lucha libre, mostrando el peso y la altura de los miembros del equipo

El directorio de información que generalmente no es considerado perjudicial o invasión de su privacidad si se revela,

también puede ser revelado a organizaciones exteriores sin el consentimiento previo de los padres de familia. Las organizaciones exteriores incluyen, pero no se limitan a compañías que fabrican anillos o publican anuarios.

El Distrito de Avon Grove ha diseñado la siguiente información como directorio de información:

- Nombre del estudiante
- La participación en actividades y deportes reconocidos oficialmente
- Lista de Teléfonos
- Peso y altura de los miembros del equipo atlético
- Dirección de correo electrónico
- Fotografía
- Grados, honores y premios recibidos
- Fecha y lugar de nacimiento
- Principal campo de estudio
- Fechas de asistencia
- Grados
- Agencia educacional más reciente o institución asistida

Si usted no desea que el Distrito Escolar revele la información de directorio del expediente educativo de su hijo sin su consentimiento previo, usted debe notificar al Distrito por Escrito para el 10 de septiembre del 2010. Envíe la notificación por escrito a Lisa McVey, Coordinadora de Comunicaciones, en el Distrito Escolar de Avon Grove, 375 S. Jennersville Road, West Grove, PA 19390.

El Distrito Escolar Provee Exámenes y Evaluaciones para Educación Especial

El Distrito Escolar de Avon Grove recuerda a los residentes que pueden hacer una cita con el Distrito para tener la evaluación de su niño para determinar si su niño puede necesitar de un programa de educación especial.

El servicio continuo de evaluación del Distrito Escolar de Avon Grove esta disponible para todos los estudiantes del Distrito, incluyendo, escuela en casa y estudiantes que asisten a escuelas privadas.

Para más información, ó realizar una cita para su niño, contacte a Peg O' Grady Ph. D., Supervisora de Servicio Estudiantil, al 484-667-4441. El personal del Distrito de Avon Grove y padres encontrará un mutuo agradable tiempo y localización para el examen de actividades.

Todos los distritos escolares en el estado de Pensilva-

nia requieren por ley realizar los procedimientos para identificar, localizar y evaluar todos los niños que necesiten programa de educación especial.

Los procedimientos y actividades, conocidas como “Encontrar Niños” son realizados para identificar niños que son sospechosos como de tener una discapacidad que pudiera intervenir con su aprendizaje, al menos que un programa de educación especial este disponible.

El propósito de identificación es para asegurar que una gratuita y apropiada educación es proporcionada a los estudiantes que son identificados de tener una discapacidad.

Cuando el proceso de la evaluación identificada de un niño sospechoso de tener una discapacidad, el Distrito debe obtener un permiso de los

padres antes de que el niño pueda ser evaluado.

Si el permiso es recibido, el niño será evaluado para identificar la discapacidad y para determinar la educación especial y los servicios que sean necesarios para el niño.

Enseguida esta una lista de discapacidades que pudieran ser identificadas: Discapacidad de aprendizaje, discapacidad de habla/lenguaje, perturbación emocional otro incapacidad de salud, retraso mental, traumática lesión del cerebro, autismo, múltiples discapacidades, deficiencias auditiva, discapacidad visual y sordera.

Estudiantes encontrados elegibles para educación especial deben ser ofrecidos a servicio continuo proporcionado dentro del aula regular, así como en los programas de retiro. Ambos académicos

y emocional/social apoyan esta disponibilidad. El Distrito recopilara la información del niño de acuerdo a la salud y el funcionamiento físico, mental, y emocional a través de exámenes, y evaluaciones del niño, observaciones así como a través de cualquier registro disponible del Distrito Escolar a través de doctores y otros proveedores de servicios, tales como agencias de guardería.

Un registro por escrito o expediente académico, es desarrollado basado a los resultados de la evaluación.

Los Distritos Escolar son obligados por la ley a proteger la confidencialidad de los expedientes educacionales, y los padres tienen el derecho a inspeccionar y revisar cualquier expediente educativo relacionado con su hijo que esta reunido, mantenido o usado por el Distrito Escolar.